

1042

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

07 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 890, con fecha 24 de marzo de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y Desarrollo Comunitario, la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Omil- Sence 2017".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PILAR CONSUELO TORRES SOTO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicólogo	
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento Omil- Sence 2017 en las siguientes funciones: Ejecutar 3 talleres de apresto laboral y realizar 15 diagnósticos psicolaborales a usuarios cesantes y carenciados socialmente del Programa OMIL de la Comuna de Temuco.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 849.000 5 cuotas de \$ 810.000	Monto Total: \$ 4.899.000.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2017	Hasta: 31 de agosto de 2017
Imputación : 214.05.03.005	

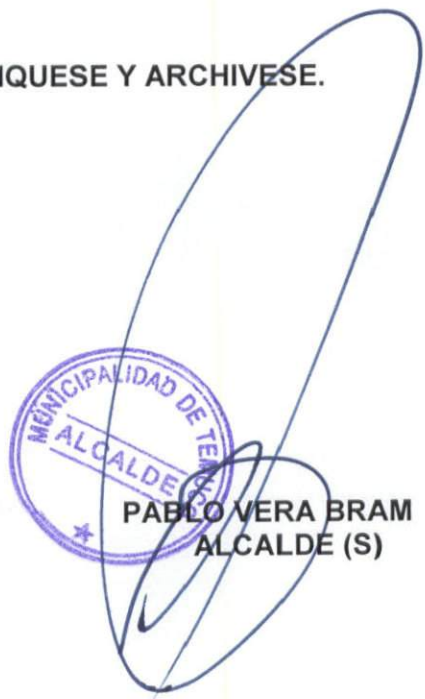


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.899.000.- (Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Fortalecimiento Omil- Sence 2017 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

RSR/OBW/xsv.
Dpto. Gestión de Abastecimiento
Dpto. Recursos Humanos

214.05.03.005	OMIL
SALDO INICIAL	\$ 5.001.000
PREOBLIGACION	\$ 4.899.000
SALDO FINAL	\$ 102.000

OBW/xsv

